Resolución Nº..1312.../2011

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACION PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL PARA SISTEMAS DE PREVENCION CONTRA INCENDIO PARA EL EDIFICIO CENTRAL DE LA SENATUR - PLURIANUAL"

Asunción,..02....de diciembre del 2011

VISTO: La Resolución 1247/2011 "**POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 19/2011, ADQUISICION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL PARA SISTEMAS DE PREVENCION CONTRA INCENDIOS PARA EL EDIFICIO CENTRAL DE LA SENATUR - PLURIANUAL" y,**

CONSIDERANDO: El acto de apertura de oferta de fecha 02 de diciembre del año 2011, según acta correspondiente

Que el Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 1247/2011 de fecha 15 de noviembre del año 2011; se ha reunido con el objeto de verificar, analizar y presentar la propuesta de adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 19/2011, en tal sentido según Informe de fecha 02 de diciembre del corriente, ha formulado la pertinente recomendación de adjudicación basados en los puntos del Pliego de Bases y Condiciones, en la planilla de costo estimativo y la disponibilidad presupuestaria, a la propuesta presentada que se ajusta a las especificaciones técnicas, demás documentos de licitación, y está calificada para ejecutar el contrato en forma satisfactoria,

Que conforme a la recomendación mencionada, la empresa **S&C INGENIERIA S.R.L.** ha cumplido con todas las exigencias del PBC del Concurso de Oferta Nº 19/2011 para la **ADQUISICION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL PARA SISTEMAS DE PREVENCION CONTRA INCENDIOS PARA EL EDIFICIO CENTRAL DE LA SENATUR – PLURIANUAL.**

POR TANTO: y en uso de sus atribuciones legales

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SENATUR,

RESUELVE

Art. 1°.- **ADJUDICAR** la contratación a la siguiente empresa:

- **"S&C INGENIERIA S.R.L."** en la suma total de **Gs. 349.310.000.-** (Guaraníes; Trescientos cuarenta y nueve millones trescientos diez mil) INCLUIDOS LOS TRIBUTOS Y GRAVAMENES QUE CORRESPONDIEREN, y cualquier otro gasto que derive de la provisión de los equipos y la prestación del/ los servicio/s ofertado/s según Contrato; distribuidos de la siguiente manera:

Ejercicio 2011: *Gs. 99.553.350.- (Guaraníes, Noventa y nueve millones quinientos cincuenta y tres mil trescientos cincuenta)*
Ejercicio 2012: *Gs.249.756.650.- (Guaraníes, Doscientos cuarenta y nueve millones setecientos cincuenta y seis mil seiscientos cincuenta)*

Art. 2º.- **AUTORIZAR** los pagos pertinentes previa suscripción del Contrato respectivo con la empresa mencionada en el Art. 1

Art. 3°.- **COMUNICAR**, cumplir y archivar.

LIZ ROSANNA CRAMER CAMPOS
Ministra Secretaria Ejecutiva

PARAGUAY TODOS Y TODAS
Palma 468 casi 14 de Mayo, Asunción
Teléfono: (595 21) 494 110
infosenatur@senatur.gov.py
www.paraguay.gov.py

Paraguay
Tenés que sentirlo